

Memoria de actividades 2021



Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

24/05/22

aragon.es/issla



ISSLA
Instituto Aragonés de Seguridad
y Salud Laboral

Memoria de actividades

2021

Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón

Introducción	1
Estructura orgánica	2
Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo	3
Actividades desarrolladas	4
1. Actuaciones en Programas del ISSLA	4
2. Actuaciones técnicas generales	10
3. Investigación de accidentes de trabajo	12
4. Programa investigación de daños por Enfermedades Profesionales.	14
5. Otras actuaciones en prevención de riesgos laborales	15
6. Planes de Trabajo con riesgo de exposición al amianto	19
7. Servicios de prevención ajenos y entidades auditoras en material de prevención de riesgos laborales	19
8. Documentos elaborados	21
9. Consultas atendidas	22
10. Comunicación y divulgación	23
11. Actuaciones en convenios de colaboración	28
12. Formación	30
13. Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL)	32
14. Intervenciones en grupos de trabajo y grupos de expertos	33
15. Registros	45
Información corporativa	51

*Desde 2001
promoviendo la
mejora de las
condiciones de
trabajo.*

Introducción

El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) se organiza por el Decreto 336/2001, de 18 diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y de regulación del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

En dicho decreto se establece que el ISSLA es el órgano gestor de la política de prevención de riesgos laborales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Aragón y órgano científico-técnico especializado de la Comunidad Autónoma con competencia en prevención de riesgos laborales, en el ámbito de la Administración Laboral.

El Instituto tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo mediante la ejecución de sus competencias, en coordinación con el resto de instituciones de la Administración de la Comunidad Autónoma implicadas en la materia.

Por el mismo Decreto se crea el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) que es el órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

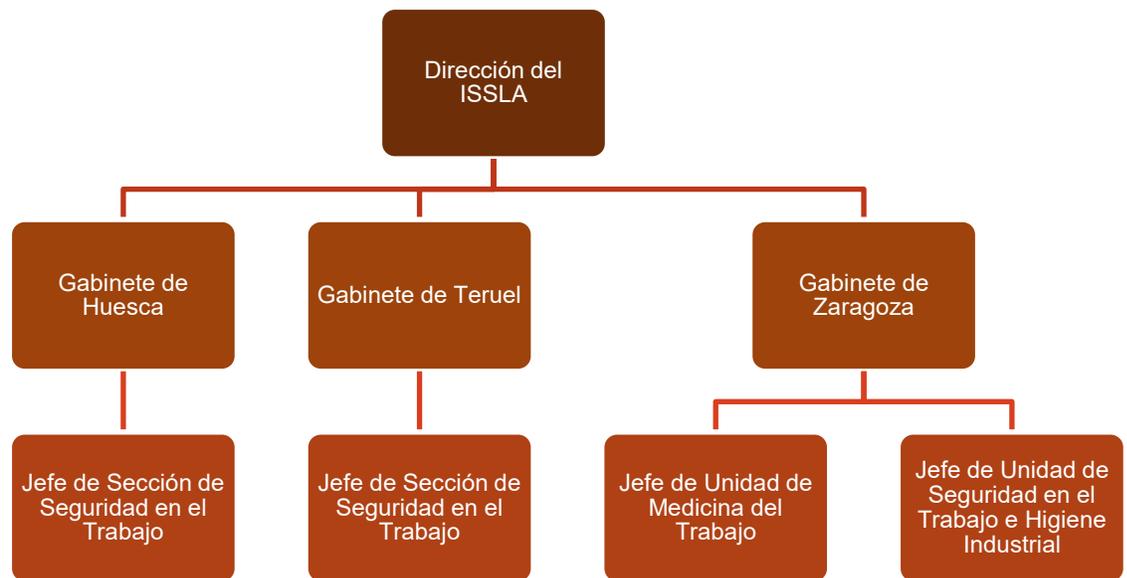
La Comisión Permanente del CASSL está constituida por la Presidenta, que es la directora general de Trabajo, Autónomos y Economía Social y dos representantes de cada una de las partes que integran el Consejo. De los dos representantes de la Administración, uno es un Director General del Departamento que ostente las competencias de Sanidad, que ejercerá de Vicepresidente y el otro será un representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En este Documento se presenta la memoria correspondiente al año 2021 sobre las actuaciones realizadas por el personal del ISSLA para la consecución de sus competencias.



Estructura orgánica

El ISSLA depende de la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social y tiene la siguiente estructura, en la que constan la Dirección del ISSLA y los Gabinetes Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.



El Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, encuadra al ISSLA dentro de la estructura de la dirección general de Trabajo, Autónomos y Economía Social bajo la dirección inmediata de la persona titular de la misma, estableciendo en su artículo 16 las competencias y funciones asignadas al mismo.

Distribución de las plazas ocupadas por Categorías:

Categorías	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Grupo A1	0	0	4	4
Grupo A2	4	3	11*	18
Grupo C1	0	0	6	6
Grupo C2	3	2	3	8
TOTAL	7	5	24	36

(* Un técnico A2 permanece como liberado sindical y otra plaza A2 corresponde al puesto de Analista Programador)

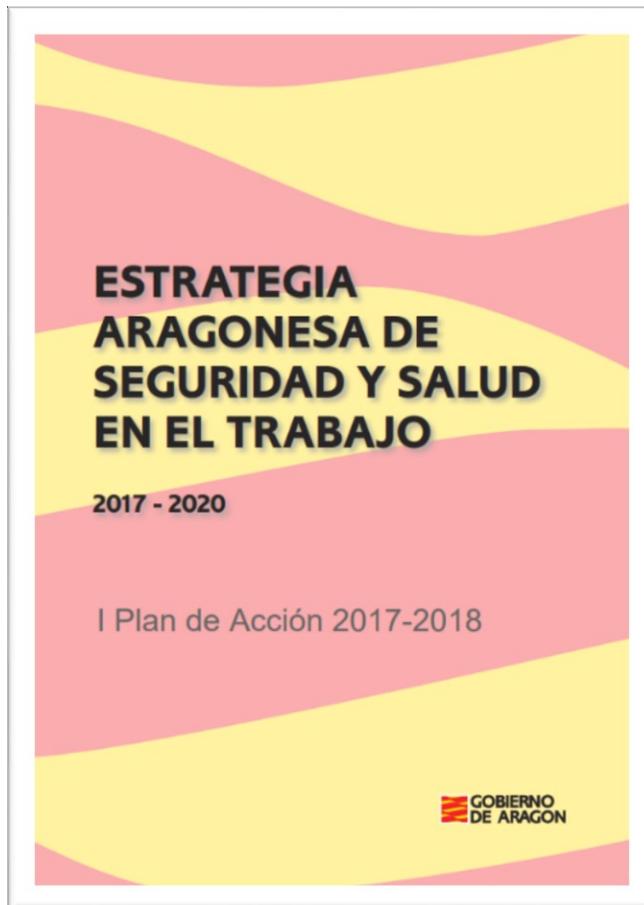
Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020, nacida fruto del consenso establecido en seno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) por los representantes del Gobierno de Aragón y los Agentes Sociales, fue aprobada por el Pleno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral el 27 de abril de 2017.

La Estrategia Aragonesa está en consonancia con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, y desarrolla una serie de Objetivos Estratégicos mediante acciones para la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de Aragón

El CASSL celebrado el 6 de octubre de 2020 acordó por unanimidad, la prórroga hasta el 31 de diciembre del 2021. Las acciones realizadas, en cumplimiento de los indicadores establecidos para la ejecución de los siete Objetivos acordados en la misma, aparecen reflejadas en la Web del Gobierno de Aragón.

Dentro de esta Estrategia Aragonesa se han integrado las diversas actuaciones que se vienen desarrollando de forma habitual por el ISSLA, y que se exponen a continuación.



Actividades desarrolladas

1. Actuaciones en Programas del ISSLA

Las actividades realizadas por los técnicos del ISSLA en la Comunidad Autónoma de Aragón se fundamentan en el Decreto 336/2001, de 18 diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y de regulación del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, que regula las competencias y funciones de los mismos.

Para el cumplimiento de su finalidad, llevan a cabo en materia de seguridad, higiene, ergonomía y salud laboral, actuaciones de información, y sensibilización, de carácter preventivo, tanto en el ámbito general como específico.

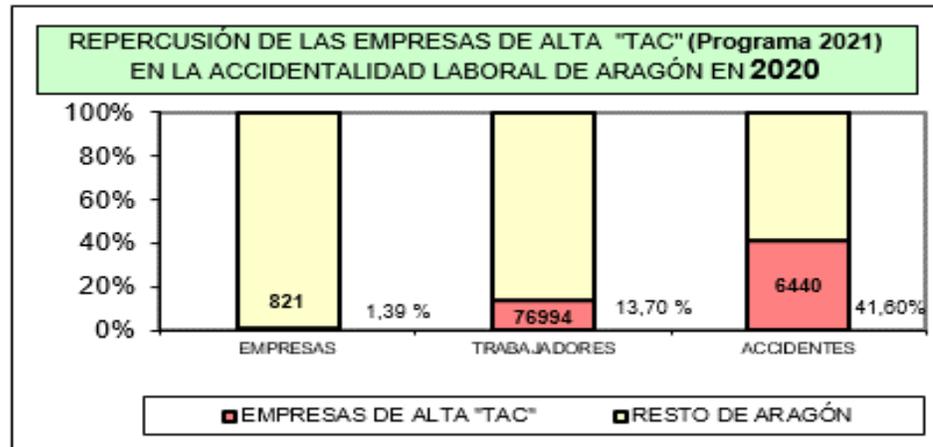
Los técnicos del ISSLA actúan en los siguientes Programas aprobados por el CASSL:

- Alta Tasa de Accidentalidad Comparada. P-2020
- Construcción
- Sobreesfuerzos Físicos
- Amianto
- 2021 COVID Sector Agrario

1.1 Programa de Alta Tasa de Accidentalidad Comparada P-2021

El Programa Alta Tasa de Accidentalidad Comparada (Alta TAC) incluye a las empresas que durante el año anterior (2020) alcanzan un mínimo de 3 accidentes con baja en jornada de trabajo, además de un índice de incidencia o tasa de accidentalidad superior en un 25% a la media de la actividad económica en la que se encuadran. Durante el año 2021 se ha actuado en las empresas que constituyen el Programa 2020 de Alta TAC, y que afectó a 821 empresas que representan el 1,39% del total de Aragón, dando ocupación a 76.994 trabajadores (el 13,70%) de población trabajadora en Aragón y en las que sucedieron 6.440 accidentes con baja en jornada de trabajo en el año 2020 (el 41,60% de los ocurridos en esta Comunidad Autónoma).

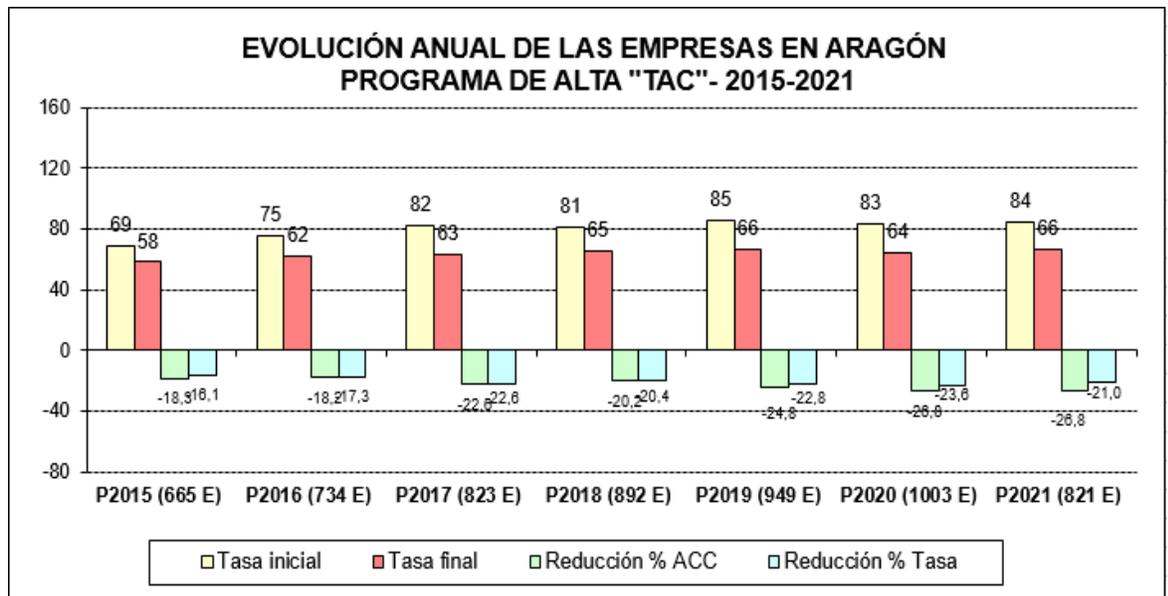
P-2021 Alta Tasa	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	27	11	89	127
Nº de medidas requeridas	53	33	20	106



Fuente: ISSLA

1.1.1 Evolución de las empresas del programa Alta Tasa

En el gráfico se observa, para las empresas incluidas cada año en el Programa de Alta Tasa 2015 a 2021, el porcentaje de reducción, en esas empresas, del número de accidentes de trabajo con baja, así como el porcentaje de reducción de la Tasa de Accidentalidad de las empresas incluidas en dicho Programa.



Fuente: ISSLA. Tasa = Índice de incidencia: Nº de Accidentes por cada 1000 trabajadores

1.2. Programa de construcción

Visita, por parte de los técnicos del ISSLA, a las obras de construcción, realizando funciones de asesoramiento y comprobación de las condiciones de trabajo presentes durante la ejecución de las obras, desarrollado principalmente en la provincia de Teruel.

Dentro del mismo programa se revisan los Planes de Seguridad y Salud o las Evaluaciones de Riesgos de dichas obras, así como cualquier otra documentación que se considere fundamental para la correcta gestión y organización de la prevención de riesgos laborales.

Durante la visita se informa a las empresas de las deficiencias que se puedan observar tanto en condiciones materiales como documentales, así como la forma de subsanarlas, en un intento de mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de los documentos.

P-2021 Construcción	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	1	83	3	87
Nº de medidas requeridas	1	156	18	175

1.2.1. Programa Amianto

Programa creado para encuadrar las actuaciones en visitas a obras con presencia de amianto, principalmente de retirada de placas o tubos de fibrocemento, para la comprobación del cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Trabajo de Amianto, que han presentado previamente para su aprobación por la Autoridad Laboral.

P-2021 Amianto	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	0	16	35	51
Nº de medidas requeridas	0	6	24	30

Las medidas requeridas están relacionadas, entre otras, con deficiencias en los equipos de protección colectiva e individual necesarios para el acceso y trabajos en altura; no delimitar ni señalizar la zona de trabajo con amianto o no utilizar el equipo de protección individual necesario para el desmontaje y retirada de materiales con amianto.

En el año 2021 se mantiene en Zaragoza el programa de visitas conjuntas de subinspectores laborales de ITSS y técnicos del ISSLA para obras de desamiantado que impliquen retirada de cubiertas de fibrocemento de más de 1000 m², retirada de material friable con amianto y otros trabajos de especial interés.

1.3. Programa Sobreesfuerzos

Con la intención de abordar la problemática de los trastornos musculo esqueléticos de origen laboral y, en particular, los accidentes de trabajo cuya forma de producción ha sido un sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculo esquelético, el ISSLA puso en marcha en el año 2003 el denominado "Programa Sobreesfuerzos" consistente en el estudio, asesoramiento y seguimiento de empresas con alta tasa de accidentalidad con baja, cuya forma de producción había sido notificada como un sobreesfuerzo.

Los criterios de selección de empresas en el programa son análogos a los utilizados en el conocido como "Programa Aragón" de empresas de alta tasa de accidentalidad comparada. Se incluyen en el programa aquellas empresas de más de tres trabajadores, que durante el último año cumplen los siguientes criterios:

1. Notificaron 3 o más accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo cuya forma de producción fue un sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculo esquelético.
2. Superan en más de un 25% la tasa media de accidentalidad específica de sobreesfuerzos de su CNAE.
3. Más del 50% de los accidentes de trabajo con baja de esa empresa lo fueron por un sobreesfuerzo.

Para la realización de este programa durante el año 2021, se seleccionaron 157 empresas que notificaron 737 accidentes durante el año 2020 por un sobreesfuerzo físico (código Delt@ 71). Se descartaron aquellos accidentes no asociados directamente a condiciones de trabajo u ocurridos en empresas que pueden ser objeto de otras actuaciones.

Finalmente se seleccionaron 78 empresas que notificaron 274 accidentes:

- 59 empresas de la provincia de Zaragoza



- 11 empresas de la provincia de Huesca
- 8 empresas en la provincia de Teruel.

Se recaban datos acerca de la gestión preventiva relacionada con las condiciones de trabajo de los accidentes por sobreesfuerzos notificados, fundamentalmente en aquellos aspectos que pudieran estar relacionados con este tipo de lesión: evaluación específica de riesgos ergonómicos, características, metodología empleada y resultado de la misma; medidas preventivas de tipo ergonómico adoptadas o en fase de adopción; formación específica impartida y vigilancia específica de la salud de los trabajadores entre otra documentación.

Todo ello acompañado de una inspección de los puestos de trabajo generadores de estos accidentes con la idea de determinar si los mismos se asocian a exigencias de la tarea realizada que pudieran generar una lesión derivada del trabajo o tener un carácter puntual ante un movimiento intempestivo o una acción involuntaria del trabajador.

En definitiva, se trata de identificar que actuaciones preventivas se han desarrollado en estas empresas objeto de estudio y analizar las evaluaciones de riesgos de esos puestos de trabajo desde la perspectiva ergonómica y considerar si han sido evaluados estos factores de riesgo con la suficiente objetividad.

P-2021 Sobreesfuerzos	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	12	8	71	91
Nº de medidas requeridas	5	18	65	88

1.4 Programas Visitas COVID-19 sector agrario

Ante la situación planteada por la pandemia y para la comprobación del cumplimiento de las medidas implantadas en las empresas en relación con el COVID, dentro de la campaña agrícola de temporada 2021, se realizaron por parte de los Técnicos del ISSLA visitas a los centros de trabajo (explotaciones, naves, almacenes), así como a los alojamientos de temporada de estos trabajadores, para la comprobación del cumplimiento de las medidas contenidas en la Guía para la prevención y control del coronavirus (COVID-19) en las explotaciones agrícolas, (ORDEN SAN/52/2021, de 15 de febrero, por la que se adoptan determinadas medidas excepcionales en relación con la campaña agrícola 2021 para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón).

2021 Visitas COVID Sector Agrario	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	27	5	26	120
Nº de medidas requeridas	18	4	20	42

1.5 Programa cancerígenos y mutágenos - sector madera



El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral ha apoyado la decisión de iniciar un programa sobre agentes cancerígenos y mutágenos en el sector de la madera en Aragón, en el ámbito de desarrollo de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020.

Este programa se presentó en 2019, siendo su objetivo principal el adquirir un conocimiento global y actualizado de la situación actual de las empresas aragonesas en materia de gestión del riesgo de exposición a agentes cancerígenos o mutágenos, a la vez que informar y promocionar las buenas prácticas en la gestión del riesgo de exposición a estos agentes, así como la vigilancia de la salud como herramienta imprescindible para la posible detección precoz de alteraciones relacionadas con la exposición a estos agentes.

En el 2020 se remitieron 164 cartas a las empresas potencialmente incluidas en este programa, con información sobre el mismo y solicitándoles la cumplimentación de un formulario. Se iniciaron las visitas a las empresas afectadas y en 2021 han culminado las mismas.

En estas visita de campo a las empresas se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: Solicitud de documentación, entrevistas con los responsables, observación de los procesos de trabajo, toma de datos sobre la actividad y procesos en los que se utilicen o participen agentes cancerígenos o mutágenos, estudios de sustitución o en su caso medidas de protección colectiva, medidas organizativas, medidas de protección individual, información y formación de los trabajadores y, si procede, entrevista con los mismos y asesoramiento al empresario en materia de obligaciones derivadas del RD 665/1997.

2021 Programa Cancerígenos- Maderas	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de Ordenes de Servicio	13	26	110	149
Nº de Actuaciones	151	157	345	553

2. Actuaciones técnicas generales

2.1 Actuaciones a requerimiento

En base a sus competencias, el ISSLA recibe requerimientos y consultas técnicas de distintas entidades y organismos, como: Inspección de Trabajo, Administración, Juzgados, Agentes sociales, representantes de los trabajadores en las empresas. En respuesta a estos requerimientos se realizan informes para resolver las consultas planteadas, así como visitas a las empresas e informes técnicos sobre las condiciones de trabajo, gestión preventiva o salud laboral que se hubieran requerido.

Según su origen pueden ser de:

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros Organismos Oficiales.
- Empresas, Sindicatos, Delegados de Prevención, Trabajadores.

2.1.1 Requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros organismos oficiales

Requerimientos de la ITSS y otros organismos oficiales	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	1	4	1	6
Nº de informes	1	10	8	19

2.1.1.1. Informes sobre labores mineras



Contestación a las solicitudes de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para la emisión de informes, en el que se indique qué puestos de trabajo realizan labores mineras que den lugar al ámbito de aplicación del Estatuto del Minero, aprobado por RD 3255/1983, de 21 de diciembre, para la posible asignación de coeficiente reductor de la edad mínima de jubilación.

Se visitan las canteras y explotaciones mineras comprobando las funciones y el lugar donde los trabajadores desempeñan sus puestos de trabajo y los riesgos que concurren en cada uno de ellos, examinando la documentación pertinente. En el año 2021 se emitieron 2 informes en Huesca y 1 en Zaragoza.

2.1.2 Requerimientos de empresas, sindicatos, delegados de prevención

Se requiere la actuación o asesoramiento de los técnicos del ISSLA en distintos aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

En general se observan pocos requerimientos escritos por parte de empresas, sindicatos, delegados de prevención o trabajadores. Las consultas o solicitudes, planteados verbalmente por estos colectivos, se resuelven por parte de los técnicos del ISSLA en las entrevistas solicitadas.

2.2 Otros Programas.

Descripción de distintos programas específicos, desarrollados por los gabinetes del ISSLA en Huesca, Teruel y Zaragoza, centradas en las labores de asesoramiento y control sobre las condiciones de trabajo presentes en diferentes sectores y actividades.

2.2.1 Programa de accidentes de circulación, Teruel

Programa desarrollado en Teruel con el objeto de realizar un seguimiento y control de las investigaciones de accidentes de circulación de carácter laboral, realizadas por las empresas, así como sobre la documentación relativa a la gestión del riesgo relacionado con la circulación vial.

Durante el año 2021 se recabó información y se emitieron informes de 21 accidentes de circulación, en los que se detectan deficiencias como la no adopción de medidas preventivas o medidas adoptadas insuficientes, no se especifica el estado del vehículo en el momento del accidente, ni formación en seguridad vial.

2.2.2 Programa Estaciones de esquí

Este programa se centra en los centros invernales ubicados en el Pirineo oscense y en la sierra de Teruel tomando como punto de partida los datos de accidentalidad de cada uno de estos centros invernales, analizando junto con los responsables de los mismos los factores causales que han llevado a cabo su materialización.

Se analizan las medidas preventivas puestas en marcha por la empresa y la idoneidad o posibles mejoras al objeto de evitar su repetición, protocolos de trabajo, formación, así como condiciones materiales y ambientales derivadas de la meteorología que inciden tanto en la duración de la campaña como en las condiciones en las que se desarrolla la actividad.

Este año debido a la situación sanitaria no se visitaron las estaciones de Cerler, Astún, Formigal, Candanchú y Panticosa en Huesca, ni las las estaciones de Valdelinares y Javalambre en Teruel.

3. Investigación de accidentes de trabajo

La ley 31/95 de PRL, en su art. 9.2 establece que las Comunidades Autónomas prestarán colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). Así mismo, el Decreto 336/2001 del Gobierno de Aragón, de creación del ISSLA como órgano científico-técnico de la Comunidad Autónoma, establece, entre sus actuaciones, la investigación de causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, entre sus funciones reitera el prestar la colaboración pericial y asesoramiento técnico a la ITSS.



3.1 Investigación de accidentes laborales

En base a estas competencias se realiza la investigación de todos los accidentes mortales, muy graves, graves y algunos leves de especial relevancia, que se han producido en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen los accidentes de tráfico.

Durante el año 2021 se han emitido en Aragón informes de investigación de accidentes.

Investigación de accidentes Año 2021	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de accidentes investigados	28	16	50	94
Nº de intervenciones en juicios	1	4	2	7

3.2 Investigación de accidentes no traumáticos

El análisis de las comunicaciones de accidentes laborales en Aragón, recibidas en este Instituto a través del sistema DELT@, constata que, entre los accidentes laborales mortales, la descripción lesión identificada con mayor frecuencia son los Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas.

Durante el año 2021, 8 de los 22 Accidentes Mortales registrados en Jornada de Trabajo, han sido por Patología No Traumática, 4 en Zaragoza, 3 en Huesca y 1 en Teruel.

Partiendo del hecho de que estas patologías son de naturaleza multicausal, el objetivo del Programa es recabar información que permita un análisis de los mismos, conocer las circunstancias presentes en el momento del accidente, tanto las que pudieran responder a factores individuales del trabajador, como las correspondientes a las condiciones materiales y organizacionales del trabajo, con el fin de identificar posibles factores sobre los que poder actuar desde el punto de vista preventivo en el seno de las empresas.

Los accidentes laborales investigados son los que incluyen los siguientes códigos en el Parte de comunicación DELT@:

- Descripción de la Lesión: 130. Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas
- Grado: 4. Mortal
- Provincia: Zaragoza
- Fecha del accidente: año 2021

3.3 Otras actuaciones sobre accidentes de trabajo

Consultas previas realizadas para recabar datos sobre los accidentes de trabajo, informados por el 112 y por otras fuentes, para concretar con la mayor rapidez posible las características y gravedad de los mismos. Durante el año 2021 se ha recabado información sobre 186 accidentes comunicados por el Centro de Emergencias del 112 SOS Aragón en Zaragoza, 66 en Huesca y 27 en Teruel.

4. Programa investigación de daños por Enfermedades Profesionales.



El ISSLA ha iniciado el desarrollo de un Programa de investigación de daños por Enfermedades Profesionales en empresas en la Comunidad Autónoma, con una serie de actuaciones de seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de la gestión preventiva, y actuaciones de comprobación de las condiciones de trabajo.

La finalidad de estas actuaciones es la de determinar las causas que originaron la enfermedad y en su caso, recomendar medidas preventivas para eliminar dichas causas y evitar que se repitan o se reproduzcan enfermedades similares prestando el asesoramiento y la asistencia técnica necesaria.

Se ha desarrollado este Programa de Investigación de Enfermedades Profesionales que han sido declaradas en nuestra Comunidad Autónoma en este año, mediante la aplicación CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social), con la aplicación del procedimiento actualizado de investigación de casos de Enfermedades Profesionales del INSST.

Se han estudiado 17 casos dentro del grupo de estudio de Enfermedades Profesionales del Grupo 2 (RD 1299/2006, de 10 de noviembre). Los Trastornos Musculo-Esqueléticos (TME) que afectan a la extremidad superior suponen la práctica totalidad de los casos estudiados:

- Epicondilitis:10
- Síndrome del túnel carpiano:3
- Tenosinovitis estenosante digital:3
- Epitrocleititis:1

La realización continuada de tareas manuales que pueden implicar movimientos repetitivos sostenidos de los mismos grupos musculares, mantenimiento de posturas estáticas y la realización de posturas forzadas asociadas al manejo de herramientas o equipos de trabajo, han sido las situaciones de riesgo más frecuentemente detectadas, que si están presentes de forma intensa y prolongada, con una alta frecuencia y/o durante un tiempo de exposición significativo, pueden desembocar en la aparición de estos TME.

5. Otras actuaciones en prevención de riesgos laborales

5.1 Participación en el Comité de Acreditación de la “Red Española de Empresas Saludables” del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dentro del proyecto Red Española de Empresas Saludable se evalúan las memorias que presentan las empresas que optan al reconocimiento de buenas prácticas en promoción de la salud. Para dicha evaluación se forma un comité de verificación del que forman parte técnicos de las CC.AA participantes en el proyecto..

A lo largo de los meses de marzo y abril se enviaron los expedientes de las empresas candidatas a reconocimiento para la edición 2021. En los meses de mayo y junio se recibieron las evaluaciones realizadas por las CC.AA y se pusieron en común para definir las empresas mercedoras del reconocimiento.

El 3 de diciembre de 2021 tuvo lugar a través de una Jornada Técnica de formato híbrido el VI Encuentro de la Red Española co-organizada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL). Como novedad, además de entregar el diploma de reconocimiento de buenas prácticas en promoción de la salud otorgado por el Comité Técnico de selección, en el que participan dos técnicos del ISSLA, en esta edición

se entregó el reconocimiento de “Empresa Saludable y Sostenible en Promoción de la Salud en el Trabajo” siete empresas seleccionadas por el comité de acreditación.

Bajo el título “Promoción de la salud en el trabajo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” se analizaron las aportaciones que, desde la acción en salud en las empresas, se pueden realizar para el logro de los ODS.

5.2 Red Aragonesa de Empresas Saludables

La Red Aragonesa de Empresas Saludables nace con el objetivo de reconocer por parte del Gobierno de Aragón a todas las empresas que han integrado en sus organizaciones el compromiso con la Promoción de la Salud en el Trabajo y buscan un cambio cultural desde la salud de sus trabajadores.



La implicación tanto de los empresarios como de los trabajadores es imprescindible para hacer posible este proyecto, y por ello, desde las direcciones generales de Trabajo, Economía Social y Autónomos y de Salud Pública, se acepta el reto de garantizar el apoyo necesario para contribuir a esa mejora del bienestar de los trabajadores en consonancia con las directrices de la OMS.

En este año, 2021, se publicó en el BOA la Orden EPE/219/2021, de 15 de marzo, por la que se regula el funcionamiento de la Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES). La RAES es una iniciativa del Gobierno de Aragón que aúna a empresas aragonesas que implementan acciones que facilitan el desarrollo individual y la mejora de las condiciones de trabajo a través de la promoción de la salud.

Posteriormente se publicó la Resolución de 2 de junio de 2021, de los directores generales de Salud Pública y de Trabajo, Economía Social y Autónomos, por la que se realiza la convocatoria de 2021 para la integración de empresas en la RAES.

En el BOA de 30 de diciembre se publicó la Resolución conjunta de ambas direcciones generales por la que se resuelve la convocatoria de acreditación de empresas saludables de 2021 tras la valoración de las solicitudes presentadas y de la documentación que acompañaba a las mismas por el equipo coordinador de la Red.

Un total de 15 entidades han resultado acreditadas en 2021 como Empresas Saludables y han pasado a integrarse en la RAES.

Este año el Equipo de Coordinación RAES mantuvo ocho reuniones. Se creó el Espacio Virtual RAES, un repositorio público de proyectos de las empresas adheridas y se publicaron 29 Notas Saludables RAES como boletín quincenal de noticias de interés para los miembros de la Red.

5.3. Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Red Española está integrada dentro de una Red Europea que, coordinada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, tiene por objetivo proveer de información actualizada y precisa sobre diferentes temas de seguridad y salud que la propia Agencia incluye en sus publicaciones y estudios.

La Red Española está administrada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y está compuesta por organismos e instituciones sin ánimo de lucro y de relevancia en materia preventiva. Actualmente está dedicando un gran esfuerzo a promover la cultura de la salud y el intercambio de experiencias para combatir la actual situación y contribuir a la Salud en una nueva normalidad.

La Red Española está especialmente implicada en hacer llegar el mensaje contenido en cada campaña europea. destinada a promover distintos aspectos preventivos.

En el año 2021 se ha continuado la campaña de la Agencia Europea 2020-2022 “Trabajos saludables: Relajemos las cargas”. La Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que se celebra cada año en el mes de octubre (semana 43 del calendario), es uno de los puntos más destacados en todas las campañas «Trabajos saludables». En 2021 tuvo lugar el 26 de octubre una Jornada Técnica Virtual en colaboración con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia denominada “Criterios ergonómicos para la valoración de TME y punto de vista de la Inspección de Trabajo”, en la que participó como ponente el Jefe de Sección de Ergonomía y Psicosociología Aplicada del ISSLA con una ponencia sobre “Control de los accidentes por sobreesfuerzos: Relación causa-efecto”.



5.4 Promoción de la prevención frente a riesgos psicosociales.

Dando continuidad a acciones emprendidas en años anteriores, este año se publicó la Orden EPE/738/2021, de 18 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones para la promoción de la prevención de riesgos laborales frente a los Riesgos Psicosociales en el Trabajo por parte del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, por un total de 100.000 euros.

La dirección general de Trabajo, Autónomos y Economía Social a través del ISSLA procede al análisis técnico de las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria para cada una de los cuatro tipos de acciones subvencionables.

Este año se ha concedido únicamente, una subvención a la solicitud de la Universidad de Zaragoza enmarcada dentro del tipo de acción de creación y desarrollo de redes multidisciplinares para la instauración de una cultura preventiva permanente de los riesgos psicosociales en el medio laboral. El proyecto consiste en la creación y puesta en marcha de la Red Aragonesa de Prevención Psicosocial Permanente.

Los técnicos del ISSLA han continuado prestando su apoyo, tanto a representantes de los trabajadores como a técnicos de prevención y personal de recursos humanos que solicitan orientación respecto a temas relacionados con metodologías de evaluación de factores psicosociales, medidas preventivas, protocolos de prevención de la violencia en el trabajo, formación o cualquier otro asunto relacionado con este tipo de riesgos, con el objetivo fundamental de la mejora continua de las condiciones de trabajo.

5.5 Red de empresas Responsables con el VIH y el sida en España

Nuestro Instituto continúa adherido a la Red de empresas Responsables con el VIH y el SIDA en España, firmando un plan de acción anual con la coordinadora “Trabajando en Positivo”.



El 2020 firmamos la adhesión “Al pacto social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH” reconocida por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Participamos en la campaña anual de sensibilización e información con el objetivo de promover su inclusión en el ámbito laboral de las personas afectadas: #Yo Trabajo Positivo

2021. Colaboramos en la difusión del “IV Encuentro de empresas y VIH en Aragón” organizado por Omsida con la colaboración del Gobierno de Aragón que tuvo lugar el 23 de septiembre.



6. Planes de Trabajo con riesgo de exposición al amianto

6.1 Informes sobre Planes de Trabajo

Informes sobre los Planes de Trabajo presentados por empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), para la realización de trabajos con riesgo de exposición al amianto. Sobre estos Planes presentados, se emite informe del ISSLA y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), para su posterior aprobación por la Autoridad Laboral, tal como establece el artículo 12.1 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.

Planes de Trabajo Amianto 2021	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº DE PT AMIANTO PRESENTADOS	153	101	278	532

El total del material con amianto a retirar que viene reflejado en los Planes de Trabajo presentados en el año 2021 es de 8.055.114 kg, que corresponden principalmente a la retirada de material de fibrocemento (placas, tuberías y depósitos fundamentalmente).

El 75% del total de los kg a retirar corresponden a los planes de trabajo presentados en la provincia de Teruel para los trabajos de desmantelamiento de la central térmica de Andorra.

7. Servicios de prevención ajenos y entidades auditoras en material de prevención de riesgos laborales

7.1 Actuaciones con los servicios de prevención ajenos, mancomunados y entidades auditoras

Siguiendo las directrices que nos marca el Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones posteriores, corresponde a la

Autoridad Laboral de nuestra comunidad autónoma comprobar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento de las entidades registradas en Aragón que actúen como servicios de prevención ajenos y como auditoras en PRL. También es tarea de la Autoridad Laboral recibir las comunicaciones de las citadas entidades en cuanto a modificaciones de sus recursos humanos, materiales, conciertos, instalaciones o subcontrataciones, y tramitar las mismas cuando proceda sirviendo de puente con las autoridades laborales de otras comunidades autónomas.

Otra de las tareas de la autoridad laboral es atender a cuantas consultas se formulen desde los servicios de prevención o entidades auditoras en PRL.

A fecha 31 de diciembre de 2021, el número de servicios de prevención acreditados y entidades auditoras en prevención de riesgos laborales autorizados por la comunidad autónoma de Aragón son los siguientes:

AÑO 2021	Servicios de Prevención Ajenos acreditados por la C.A. de Aragón	Entidades Auditoras en PRL acreditadas por la C.A. de Aragón
	7	3

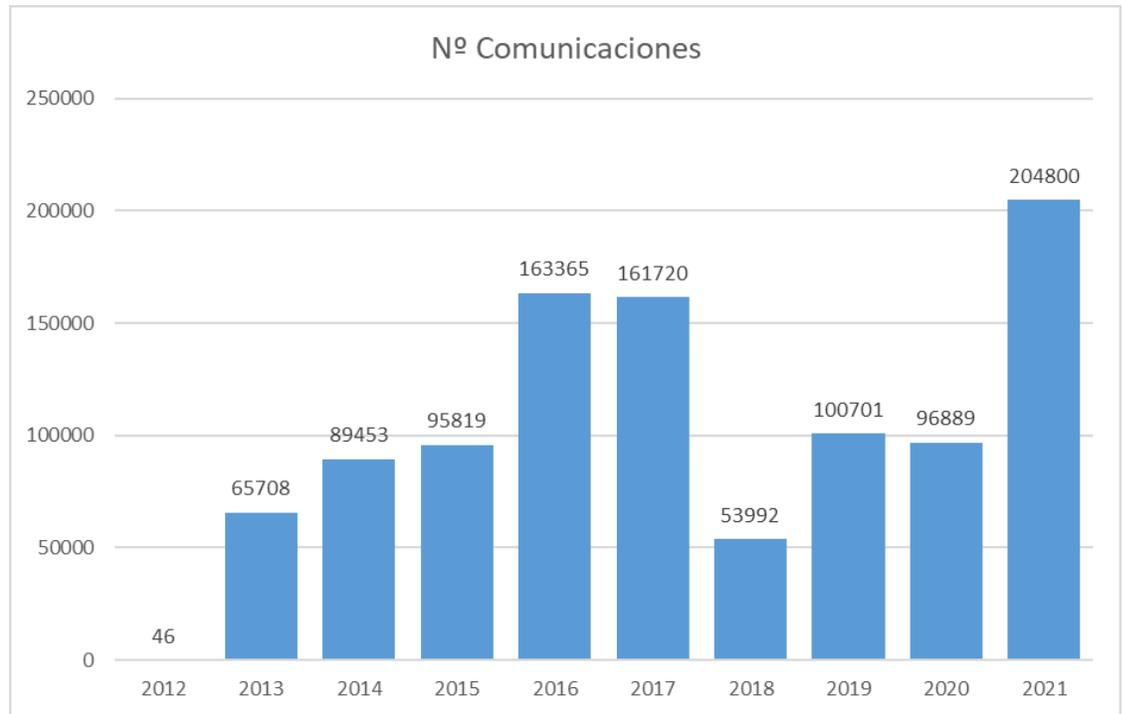
Durante el 2021 se ha mantenido el mismo número de Servicio de Prevención Ajenos y de Entidades Auditoras en prevención de riesgos laborales que el año anterior.

Este año las reuniones con los Servicios de Prevención se han pospuesto a enero del 2022. A estas reuniones, además de personal de nuestro Instituto, asistieron los responsables de la Dirección General de Salud Pública y de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Previamente en el mes de diciembre del 2021 se les envió una notificación para fijar la fecha de la reunión y para requerir que aportaran por anticipado la siguiente documentación para su estudio previo:

- Número de conciertos con empresas con las que tienen concertada la medicina del trabajo.
- Número de trabajadores de dichas empresas.
- Número de acuerdos de colaboración, tanto cuando actúan como SPA principal como colaborador.

A 31 de diciembre de 2021 el estado de las comunicaciones a la Autoridad Laboral a través de la aplicación SERPA, de cualquier modificación que afecte a los requisitos de acreditación de la entidad como servicio de prevención (altas y bajas de trabajadores, de conciertos, de recursos materiales, etc.), era el siguiente:



Fuente: ISSLA

8. Documentos elaborados



Al igual que en otros años se han elaborado en Aragón las estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, editadas y publicadas en la web del Gobierno de Aragón, así como todo tipo de estudios estadísticos que han sido requeridos por distintos organismos.

Para la gestión de los datos y estadísticas de enfermedades profesionales se reciben mensualmente, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, las bases de datos de enfermedades profesionales comunicadas y de partes cerrados del sistema CEPROSS de comunicación de las enfermedades profesionales, para elaborar las estadísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Entre los documentos elaborados se encuentran:

A. Documentos Mensuales

1. Informes Mensuales de Accidentalidad.
2. Relación de Accidentes Leves. Dos informes/mes
3. Relación de Accidentes Leves en el Sector Agrícola. Informe mensual
4. Informe de Comunicación de Accidentes fuera de plazo por empresas y Mutuas.
5. Análisis mensual datos del CEPROSS de Enfermedad Profesional
6. Trimestralmente – Información de Siniestralidad Laboral por Comarcas

B. Documentos Anuales

1. Informes de Siniestralidad
2. Elaboración de Tasas de Accidentalidad
3. Aperturas de centros de trabajo.
4. Informe del Programa de Alta Tasa
5. Informe del Programa Sobreesfuerzos
6. Memoria del ISSLA.

9. Consultas atendidas

Entre las funciones del ISSLA se encuentra las labores de asesoramiento y apoyo técnico a los organismos administrativos y agentes sociales, así como el atender las consultas planteadas por trabajadores, sus representantes, empresarios y técnicos de prevención, en todo lo relacionado con las condiciones de trabajo, gestión preventiva o salud laboral. A lo largo del año 2021 los técnicos del ISSLA han dado respuesta a 2520 consultas técnicas, tanto presenciales como por teléfono o por correo electrónico.

Desde el ISSLA se atienden igualmente las consultas que llegan en el área de Salud y Seguridad, a través de la aplicación informática IMI (Sistema de Información del Mercado Interior) que conecta a las autoridades nacionales, regionales y locales de toda la Unión Europea con el fin de hacer realidad la libre circulación de personas, empresas y mercancías. En el año 2021 hubo una consulta relativa a la habilitación de un certificado profesional.

Igualmente se atiende y se da respuesta, por parte del personal administrativo, a múltiples consultas sobre las tramitaciones a realizar en relación con los registros de Aperturas,

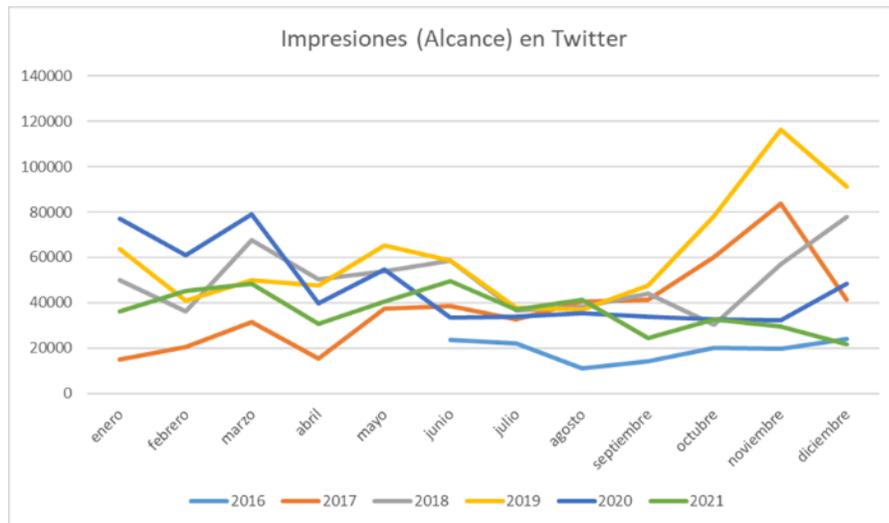
habilitación del Libro de Subcontratación, partes de accidentes de trabajo, registro Delta, registros de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud.

10. Comunicación y divulgación

Dentro de las acciones de divulgación de la prevención de riesgos laborales durante el año 2021, destacan las siguientes:

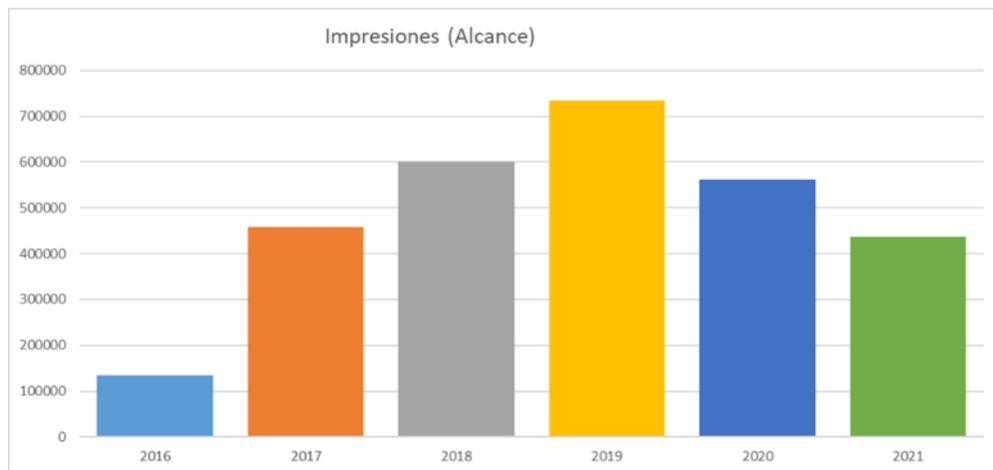
- Se participó en varias jornadas, entre ellas las siguientes:
 - Premios PREVER (ponente)
 - XXXVII Edición del Seminario Internacional EMES de la Universidad de Verano de Teruel (ponente)
 - Jornada del INSST en Zaragoza: Los Pilares de las empresas saludables (co-organización, conducción del acto, moderación de las mesas, ponentes)
- Mantenimiento del canal de Twitter desde el perfil corporativo @ISSLA_aragon. Este canal ha servido para varios cometidos:
 - Divulgación de contenidos propios y de otros organismos o empresas de referencia en prevención de riesgos laborales.
 - Apoyo promocional para las distintas jornadas técnicas o eventos donde participa el ISSLA o interviene en su organización, así como en otros eventos y proyectos como la Red Aragonesa de Empresas Saludables.



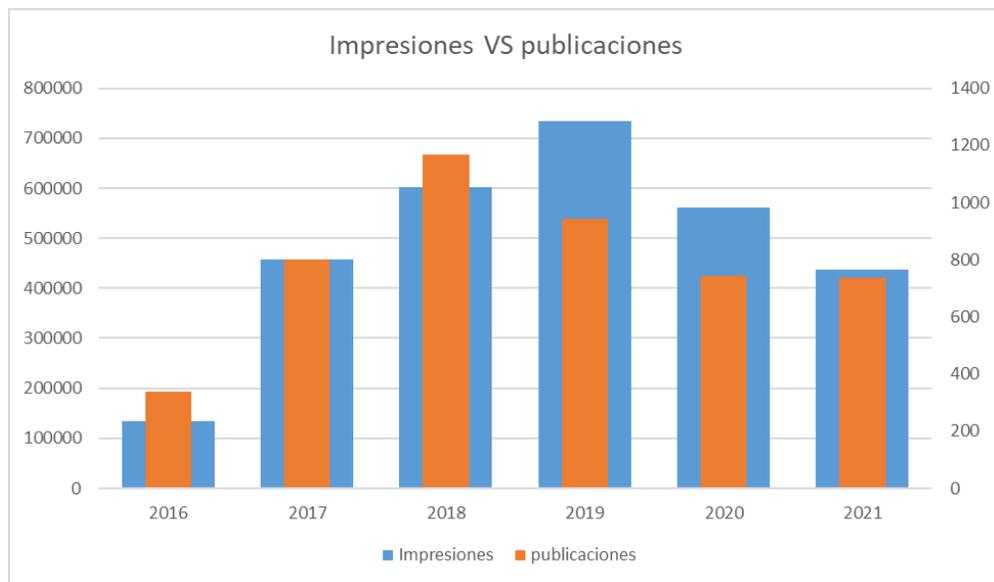


Alcance anual en Twitter por meses (Fuente: Analytics.twitter.com)

El alcance o número anual de impresiones de nuestras publicaciones en Twitter (veces que aparece un contenido en un dispositivo) fue un 22% inferior al del año anterior. En concreto se obtuvieron 436.685 impresiones. Actualmente contamos con más de 3.350 seguidores en esta red.

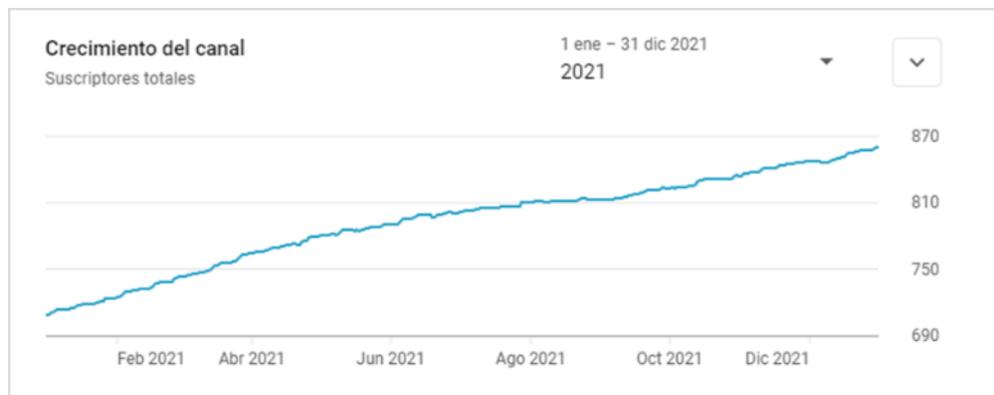


Alcance anual en Twitter (Fuente: Analytics.twitter.com)

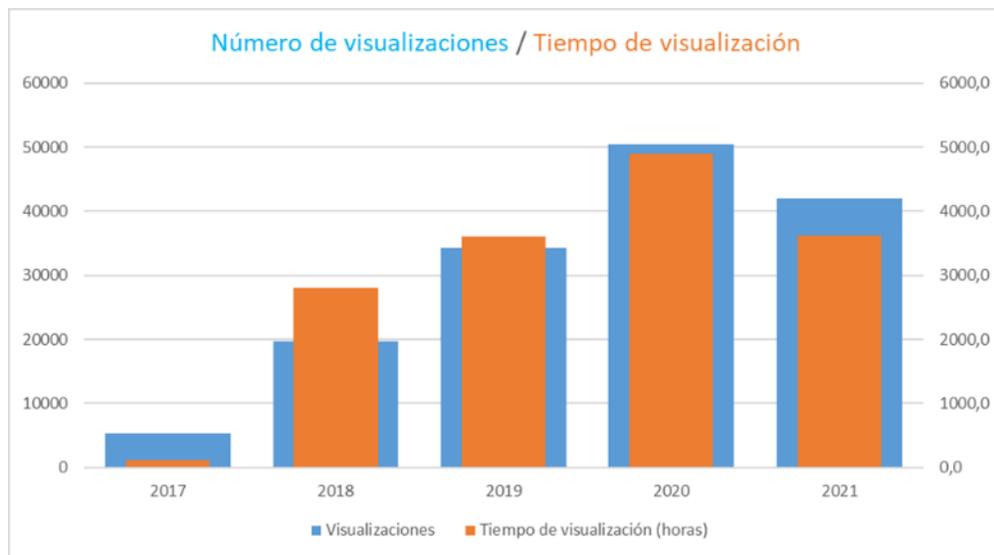


Alcance vs publicaciones anual en Twitter (Fuente: Analytics.twitter.com)

- Mantenimiento del canal de YouTube del Instituto con vídeos de las jornadas realizadas en el ISSLA y otras donde participa. Se publicaron durante 2021 un total de 9 vídeos. En 2021 aumentó el número de suscriptores al canal en 151 usuarios, que representan el 18% del número total de suscriptores a final de ese año (860). Se compartieron 737 veces vídeos del canal del ISSLA y se registraon 41.959 visualizaciones, de las cuales el 60% se reprodujeron en ordenador y el 33% en teléfono móvil.



Crecimiento del canal en usuarios 2021. (Fuente: YouTube)



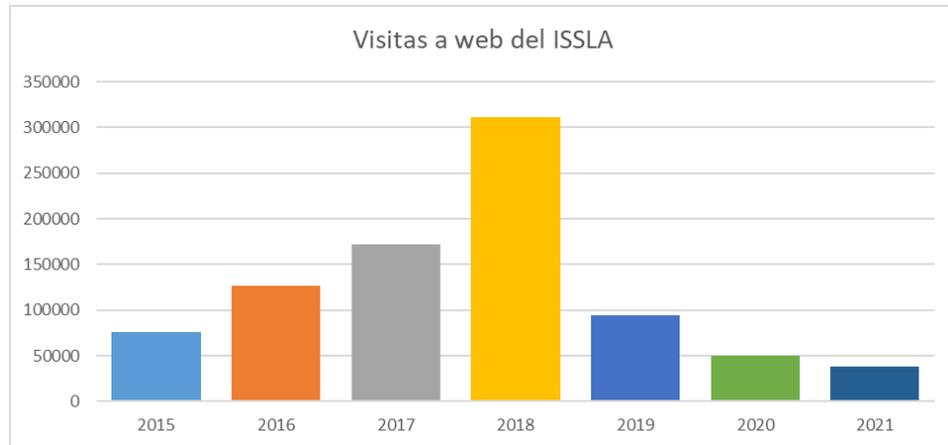
Número de visualizaciones y Tiempo de visualización (h) (Fuente: YouTube)

- Se continúa manteniendo el canal de podcasts “La prevención... está en el aire”. No se publicaron nuevos contenidos, pero las escuchas durante 2021 ascendieron a 508.



Descargas de podcast (Fuente: iVoox)

- Respecto al tráfico web, en junio de 2019 se produjo la migración al nuevo gestor de contenidos del portal corporativo del Gobierno de Aragón, por lo que solamente se reflejan los datos desde enero a mayo, y de noviembre a diciembre, periodo en el que comenzó a funcionar el nuevo gestor de contenidos, que ha disminuido sensiblemente el número de visitas.



Visitas a la web del ISSLA (Fuente: Urchin -hasta mayo 2019- y Google Analytics –noviembre 2019 a actualidad)

- Publicaciones en la revista Seguridad y Salud en el Trabajo, del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - N° 106, Marzo 2021:
 - Mención al ISSLA en el artículo “#RESST Síguenos y multiplica la comunicación”, dedicado al plan de comunicación de la Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Noticia sobre la publicación de la Guía para la prevención y control del coronavirus en explotaciones agrícolas, elaborada por el ISSLA.
- Coordinación y planificación de las publicaciones en redes sociales de los miembros de la Red Española de Seguridad y Salud Laboral, #RESST, en apoyo a la campaña de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo “Trabajos saludables: relajemos las cargas”. Obteniendo un alcance de más de 2 millones de impresiones durante la Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. Actuaciones en convenios de colaboración

Anualmente se establecen entre el Gobierno de Aragón y distintas organizaciones aragonesas convenios para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales. La subvención, en régimen de concesión directa, ha sido otorgada en el 2021 mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

Durante el año 2021 se ha realizado el seguimiento por parte de los técnicos del ISSLA de las actuaciones ejecutadas por las instituciones beneficiadas por estas subvenciones y que vienen reflejadas en la Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

Dicho seguimiento ha consistido en mantener contacto con los responsables de los convenios al objeto de ir comprobando cronológicamente la realización de las acciones reflejadas en los mismos, incluyendo asistencia a eventos programados, la mayoría de ellos virtuales, y el examen de la documentación elaborada por las distintas organizaciones.

Las subvenciones otorgadas en 2021 han sido las siguientes:

11.1. Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza.

Apartados incluidos en la Orden:

1. Cursos de formación especializada en PRL.
2. Contratación de profesorado externo del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza.
3. Visitas a empresas e instituciones.
4. Gastos generales.

11.2. Cátedra MAZ de la Universidad de Zaragoza

Apartados incluidos en la Orden:

1. Complemento de dirección de la cátedra MAZ.
2. Premio Cátedra MAZ a la mejor tesis doctoral, mejor trabajo fin de Máster y mejor trabajo fin de Grado en Medicina del Trabajo.
3. Gastos de apoyo administrativo.
4. Gastos generales.

11.3. Comisiones Obreras de Aragón (CCOO- Aragón)

Apartados incluidos en la Orden:

1. Seminarios sobre prevención de riesgos laborales dirigidos a los delegados y delegadas de prevención, representantes sindicales y población trabajadora.
2. Sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en centros de enseñanza secundaria, formación profesional y escuelas taller.
3. Actos del Día mundial de la Seguridad y Salud Laboral.
4. Asesoría y apoyo a los delegados y delegadas de prevención y comités de seguridad y salud, representantes sindicales y población trabajadora. Mantenimiento y desarrollo de página Web y redes sociales. Edición de materiales y visitas a empresas.
5. Acciones de mejora y de difusión de la aplicación "Stop Amianto" en colaboración con la Fundación de ciencia ciudadana Ibercivis.

11.4. Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón)

Apartados incluidos en la Orden:

1. Programa de divulgación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Programa de asesoramiento técnico y legal en materia de prevención de riesgos laborales.

11.5. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón (CEPYME -Aragón)

Apartados incluidos en la Orden:

1. Comunicación en prevención: divulgación de actividades, eventos y noticias con la prevención de riesgos laborales.
2. Seguridad en máquinas. Resguardos y dispositivos de seguridad.
3. Campaña informativa a Pymes y Autónomos del sector del transporte de mercancías sobre riesgos específicos.
4. Webinar sobre riesgos laborales y Covid-19.

11.6. Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón)

Apartados incluidos en la Orden:

1. Asesoría sobre prevención de riesgos laborales.
2. Análisis del estado de salud mental de los trabajadores derivado de la situación de alarma, diferenciando entre trabajadores que se han visto afectados por ERTE y los que no, como elemento de ayuda para la gestión de riesgos psicosociales.
3. Campaña para la sensibilización en PRL como factor clave de competitividad.
4. Campaña “La prevención empieza desde pequeños”.

11.7. Fundación Laboral de la Construcción (FLC)

Apartado incluido en la Orden:

1. Desarrollo de actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción y, en concreto, para financiar el denominado “Plan PYME 10” para el año 2021, dirigido a todas las empresas de la construcción de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho plan pretende ayudar a las empresas mediante la realización de visitas por parte de técnicos de la Fundación Laboral de la Construcción, para evaluar el grado de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

12. Formación

Desde el año 2020 las medidas de carácter sanitario de lucha contra la pandemia, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, y adoptadas por los gobiernos supusieron una ruptura de nuestra cotidianeidad modificando nuestra forma de trabajar que se puso de manifiesto en las Jornadas formativas presenciales que dieron paso a la realización de seminarios web interactivos.

La mejora de las condiciones sanitarias el año 2021 ha posibilitado la alternancia de acciones presenciales con otras telemáticas y algunas mixtas.

12.1. Actividades formativas organizadas por el ISSLA o en colaboración con otras entidades

Fecha	Título	Lugar	Organiza
9/10 noviembre	Los Pilares de las empresas Saludables	Caja Rural / Sala de la Corona	INSST / ISSLA
24 noviembre	Foro empresarial del Bienestar	Cámara de Comercio	Cámara de Comercio
24 noviembre	Seguridad vial, retos del siglo XXI.	Hospital general de la Defensa.	Delegación de Defensa en Aragón.

12.2. Actividades formativas en las que algún técnico del ISSLA ha participado como ponente

Fecha - Actividad	Título	Lugar de Celebración	Organiza
28 abril Jornada	Día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Alianzas para fortalecer la resiliencia	Webinar	INSST
30 septiembre Congreso	Factores Psicosociales en el Trabajo.	Modalidad online	Red de Investigadores sobre factores psicosociales en el Trabajo
5 octubre Seminario	Economía social: organizaciones saludables.	Universidad de Teruel	UNIZAR
9 octubre Congreso	Ciencia, conocimiento y transferencia	Virtual	Prevencionar
22 octubre Jornadas	Redes sociales en la Salud Laboral. ¿Ruido u oportunidad?.	Cámara de Comercio.	Consejo general de relaciones industriales y licenciados en ciencias del trabajo.
26 octubre Jornada	Criterios ergonómicos para la valoración de TME	Virtual	Instituto de Seguridad y Salud Laboral Murcia

25 noviembre Congreso	La PRL en tiempos de pandemia. El valor de los Servicios de Prevención.	Paraninfo	UNIZAR
--------------------------	---	-----------	--------

12.3 OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Técnicos del ISSLA en colaboración con personal del Ministerio de Defensa y de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza impartieron, en febrero y marzo de 2021, el tercer curso de técnico básico de prevención en riesgos laborales, para personal civil y militar adscritos a los Servicios de Prevención del Ejército del Aire de la Base Aérea de Zaragoza, a los del Ejército de Tierra de la provincia de Zaragoza y a las unidades, centros u organismos ajenos a los ejércitos de la Subdelegación de Defensa y del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, con una duración de 60 horas.

Gracias a esta colaboración se han podido formar, presencialmente, 35 Técnicos Básicos en Prevención, pertenecientes a las Fuerzas Armadas en Aragón.

El fin último para cualquier administración es integrar la prevención en la gestión general del centro de trabajo, siendo el objetivo de los Servicios de Prevención, lograr lugares y ambientes de trabajo seguros eliminando o disminuyendo los posibles riesgos en todas las fases de actividad e implicándose en la promoción de la salud.

13. Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL)

El CASSL es el órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

La Comisión Permanente del CASSL está constituida por la Presidenta, que es la directora general de Trabajo, Autónomos y Economía Social y representantes de cada una de las partes que integran el Consejo. Por la administración pública, el director general de Salud Pública y el director territorial de ITSS; representantes de los sindicatos más representativos (UGT, CCOO) y representantes de las organizaciones empresariales (CEOE-Aragón, CEPYME-Aragón), actuando como secretario el director del ISSLA.

Durante el año 2021 se han celebrado 3 reuniones de la Comisión Permanente. En la primera de ellas, se estudiaron los datos de siniestralidad laboral en Aragón y los programas de actuación del ISSLA y de ITSS para este año.

En la segunda, se aprobó la temática de la Jornada de Prevención de Riesgos Laborales a realizar conjuntamente con el INSST, que se denominó “Los pilares de las empresas saludables” y la Memoria del ISSLA del año anterior.

En la última reunión, se aprobó el II Plan de acción de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el director general de Salud Pública informó sobre la estrategia de vacunación en el ámbito laboral.

14. Intervenciones en grupos de trabajo y grupos de expertos

Participación en Grupos de Trabajo, a nivel nacional o autonómico, del personal técnico del ISSLA. Este año las reuniones de los distintos grupos de trabajo continuaron celebrándose mediante videoconferencias.

14.1. Grupos técnicos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

14.1.1 Grupo de Trabajo de Límites de Exposición Profesional Españoles.

En este grupo se realiza el estudio y valoración de la información toxicológica relevante de agentes químicos presentes en el ambiente laboral, con el fin de presentar una propuesta al grupo de trabajo de la CNSST para la inclusión o modificación de los valores límites de exposición profesional recogidos en el documento anual “Límites de Exposición Profesional para agentes químicos en España (LEP)”. En este Grupo se elaboran los informes justificativos de los cambios o incorporaciones de valores límite. Los miembros de este Grupo también elaboran los documentos toxicológicos para el establecimiento de valores límites de exposición profesional.

Durante este año se ha elaborado el borrador del documento LEP 2022 y se ha enviado a la CNSST junto con los documentos justificativos de los cambios y la planificación para el año siguiente. En abril se publicó el documento “Límites de exposición profesional para agentes químicos 2021” junto con 6 nuevas fichas de la colección “Documentos toxicológicos para el establecimiento de los límites de exposición profesional para agentes químicos”.

Nº Reuniones: 2



14.1.2. Accidentes de trabajo investigados (BINVAC).

El objetivo de este grupo es elaborar y alimentar una base de datos con fichas que recogen información proveniente de las investigaciones de accidentes realizadas por los técnicos de las CCAA, identificando sus causas y ofreciendo recomendaciones para su control.

En la actualidad se han publicado 91 fichas.

Este año se publicó la ficha 90: Atrapamiento de la mano entre la amarra y el cabirón del chigre de una embarcación. En el segundo semestre la ficha 91: Corte en la muñeca durante uso de amoladora.

14.1.3. Grupo Análisis de la mortalidad por accidentes de trabajo.

Este grupo de trabajo tiene por objetivo obtener la caracterización específica y las causas de los accidentes mortales de trabajo en España. Como fuente de información se utilizan las investigaciones de los accidentes mortales en jornada de trabajo (excluyendo patologías no traumáticas, los accidentes “*in itinere*” y los de tráfico) que realizan los técnicos de las Comunidades Autónomas.

Anualmente las Comunidades Autónomas implicadas aportan los datos requeridos por el INSST para la elaboración de estos estudios. Se elaboran y publican en la web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo tanto informes con periodicidad anual como trianual.

Continuando los trabajos del año anterior, durante el primer semestre de 2021 se procedió por parte del INSST a la recopilación, revisión y depuración de los datos recibidos de las CC.AA.

Como resultado del trabajo realizado, en octubre de 2021 se publicó el documento Análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España 2017-2019.

14.1.4. Grupo Desarrollo Herramienta de Gestión del RERA.

El grupo se constituye para el desarrollo de una aplicación informática que sirva como soporte de la base de datos general de las empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto donde se recogen los datos que se encuentran en los registros de las Comunidades Autónomas, pudiendo propiciar una mejor gestión de la información y contribuir a solventar alguno de los problemas de aplicación del RD 396/2006 derivado de la falta de comunicación entre CC.AA.

Actualmente el desarrollo de la herramienta informática ha finalizado. Se encuentra en fase de carga de datos y verificación de su correcto funcionamiento.

14.1.5. Grupo Riesgo Químico en sector de perfumería y cosmética.

Se planteó la propuesta de crear este grupo de trabajo para analizar en profundidad la peligrosidad de los productos químicos propios del sector cosmético, sobre todo aquellos que están presentes en las operaciones de utilización y/o aplicación de los mismos, sin olvidar los procesos de fabricación (mayoritariamente pequeñas y medianas empresas). Se ha decidido no constituir un grupo de trabajo específico, pero se pretende seguir colaborando con las CC.AA en la realización de estudios o documentos sobre este sector de actividad.

El día 3 de diciembre se celebró una reunión monográfica dedicada a este tema en la que también participaron técnicos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

14.1.6. Grupo Trabajo de Agentes Físicos.

Se pretende analizar en las diferentes Comunidades Autónomas los riesgos físicos, en particular el ruido y vibraciones, haciendo un análisis de situación sobre el grado de aplicación del RD 286/2006 de ruido y el RD 1311/2005 de vibraciones.

El 29 de marzo se celebró una reunión en la que se aprobó el contenido del informe de resultados de los trabajos desarrollados por el grupo y su publicación como estudio técnico bajo el título "Estado de situación de la exposición laboral al ruido y a las vibraciones mecánicas y acciones prioritarias para su reducción". El contenido de dicho informe fue difundido en el Organismo Estatal de la ITSS y se presentó en el Congreso Internacional: INTERNOISE 2021.

Nº Reuniones: 1

14.1.7. Preguntas frecuentes en el Sector de la Construcción.

El objeto inicial de este grupo de trabajo era recopilar aquellas preguntas relacionadas con el sector de la construcción que de manera recurrente se realizan a las Comunidades Autónomas y al INSST para consensuar una respuesta homogénea. El nuevo objetivo, dadas las necesidades reales, es el establecimiento de criterios técnicos homogéneos relativos al sector.

Se acuerda transformarlo en un grupo de trabajo continuo para cubrir las necesidades reales detectadas y crear un foro de debate en el que se aborden los temas relacionados con el sector de la construcción.

Actualmente el grupo se encuentra sin actividad y se valorará la opción de constituir un nuevo grupo de trabajo que sirva de intercambio de información en esta materia.

Nº Reuniones: 2

14.1.8. Grupo Situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas (BASEMAQ).

Este grupo pretende elaborar y alimentar una base de datos con fichas que recogen información sobre situaciones de trabajo con exposición potencial a peligros generados por las máquinas durante la realización de una tarea, los daños para la salud derivados de dicha exposición y las medidas preventivas a adoptar. En la actualidad se han publicado 33 fichas.

Este año se han publicado 3 fichas: ficha 033. Plataforma colgada para elevación de personas. Desplome de la plataforma. Ficha 032. Plataforma colgada para elevación de personas. Descarrilamiento durante el desplazamiento sobre las guías/carriles y ficha 031. Plataforma colgada para elevación de personas. Caída desde plataforma.

Nº Reuniones: 7 (Todas por videoconferencia).

14.1.9. Grupo Agentes Cancerígenos y Mutágenos.

Este nuevo Grupo se ha constituido como un foro de debate para el intercambio de información y experiencias asociadas a los agentes cancerígenos y mutágenos con el objetivo de mejorar la identificación y control de los riesgos asociados a estos agentes.

A comienzos de año se constituyó formalmente el grupo. En la segunda reunión se realizó una sesión monográfica sobre la exposición laboral a agentes químicos peligrosos derivada de la utilización de productos cosméticos. Para esta reunión se invitó a participar a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para poder intercambiar opiniones sobre la importancia de la identificación de los ingredientes que forman parte de los productos cosméticos a fin de conocer su peligrosidad y realizar una correcta evaluación de los riesgos derivados de la exposición a agentes químicos peligrosos en los profesionales del sector.

Nº Reuniones: 2

14.1.10. Análisis de Enfermedades Profesionales.

El grupo se ha constituido como un foro estable de debate, diseño e intervención y aglutinador de experiencias territoriales de éxito para la creación de un conocimiento colectivo basado en el análisis de la morbilidad de origen laboral, que pueda ser utilizado en el asesoramiento

epidemiológico-preventivo para los distintos actores que intervienen en el proceso de mejora de la salud de los trabajadores.

Este año se llevó a cabo la reunión para la constitución del grupo de trabajo y se redactó el documento de consenso y líneas de desarrollo. Además, se decidió la creación de una plataforma de interoperabilidad para la comunicación e intercambio de información de los miembros del grupo y se han iniciado los trabajos previos de diseño de dicha plataforma.

Nº Reuniones: 3

14.1.11. Sistema de Asesoramiento Público: Prevención10.es

El objetivo de este Grupo se centra en la difusión de la utilización de la herramienta para pequeñas empresas. Este año se celebró una primera reunión para informar a las CC.AA del estado de situación de Prevención10 en lo relativo a los últimos datos de explotación consolidados y a las últimas novedades incorporadas al servicio.

En la segunda reunión se explicaron las principales funcionalidades del BackOffice de Prevención10.es y se comentaron las posibles mejoras en el contenido didáctico del curso de capacitación de nivel intermedio recibidas desde algunas CC.AA.

Nº Reuniones: 2

14.1.12. Análisis de los Accidentes asociados a Tractores y Maquinaria Agrícola y Forestal.

Este grupo surge con el objetivo de validar la metodología elaborada por el INSST para la recogida sistemática de información de los accidentes de trabajo asociados a los tractores y la maquinaria agrícola y forestal. La metodología propuesta se ha basado en la norma UNE-EN 16831:2017 "Tractores y maquinaria agrícola y forestal. Seguridad". Para la realización del proyecto se desarrolló un cuestionario para la toma de datos, que se transformó en un formulario web, y una guía de utilización

Este año, las CC. AA. participantes han registrado la información recabada sobre los accidentes investigados a través del formulario web creado al efecto, que alimenta una base de datos. Se han recibido 555 registros provenientes de las CC. AA., las mutuas y el servicio de prevención participante en el proyecto.

14.2. Grupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)

14.2.1 Grupo de Trabajo de Valores Límite

Este Grupo de Trabajo se constituyó con el objetivo de llegar a implantar un sistema nacional de valores límite indicativos, referidos a la exposición a agentes químicos en el ambiente de trabajo, para prevenir los posibles riesgos que entraña para los trabajadores. El grupo se reúne para estudiar los documentos que elabore el INSST sobre valores límite y su aplicación en los lugares de trabajo. El Grupo elevó al Pleno celebrado el día 23 de abril de 2021 y fue aprobado por éste, el documento Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2021. Las principales novedades que presenta el documento de este año se pueden encontrar en el apartado 3 “Novedades de esta edición” del documento LEP 2021.

Nº Reuniones: 2.

14.2.2. Grupo de Trabajadores Autónomos.

El departamento de Investigación e Información del INSST presenta al grupo de trabajo sobre Trabajadores Autónomos de la CNSST un análisis de siniestralidad específico del colectivo de trabajadores autónomos.

El grupo de trabajo se reunió por última vez en diciembre del 2020 para informar sobre el estado de situación de Autopreven-t, herramienta que facilita al trabajador autónomo sin empleados a su cargo el asesoramiento técnico necesario para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de Prevención de Riesgos Laborales. En dicha reunión se presentaron los trabajos iniciales para la elaboración de la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo.

En el 2021 no se ha reunido dicho grupo.

14.2.3. Grupo Empresas de Trabajo Temporal (ETT)

En el año 2020 el grupo elevó al Pleno el documento “Propuesta de organización de la vigilancia de la Salud para Trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal” que plantea una propuesta de gestión de la vigilancia de la salud de los trabajadores de empresas de trabajo temporal.

El 6 de mayo de 2021 se realizó una Jornada de divulgación del “Documento de Intercambio de Información Sanitaria” patrocinado por el INSST y con la participación de las representaciones del grupo de trabajo.

Se han trabajado en el grupo los cuestionarios recibidos sobre normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo en las ETT y la propuesta de mejora del sistema de análisis estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de ETT.

En diciembre de 2021, Aragón asume la presidencia del grupo de trabajo.

Nº Reuniones: 3

14.2.4. Grupo de Trabajo Sector Agrario.

El grupo presentó al Pleno, celebrado el 18 de octubre de 2021, dos documentos:

-Informe de seguimiento del Programa de equipamiento de ROPS y cinturón de seguridad homologados en tractores viejos.

-Análisis con perspectiva de género sobre las condiciones de trabajo en el sector agrario.

Se ha trabajado en la preparación de la campaña de sensibilización: "Tu vida, sin vuelcos", cuyo objetivo es fomentar el uso seguro del tractor y el aumento del número de tractores provistos de estructura de protección y cinturón de seguridad. En Aragón está previsto realizar un total de 8 jornadas de sensibilización durante el año 2022 en las tres provincias., dirigidas a agricultores por cuenta ajena y por cuenta propia.

Nº Reuniones: 4

14.2.5 Grupo de Trastornos Musculo-Esqueléticos (TME)

En el año 2019 se elabora el documento Plan de Acción para la reducción de Trastornos Músculo-Esqueléticos en el medio laboral, con dos objetivos:

Objetivo 1: Generar una cultura preventiva; promover el conocimiento en materia de TME y fortalecer los sistemas de información.

Objetivo 2: Fortalecer la actividad preventiva y consolidar la promoción de la salud en materia de TME.

Se trabajó en el diseño de un Cuadro de Mando en base a los indicadores aprobados por el Grupo de Trabajo y que se incorporaron a la "Guía de ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del plan de acción para la reducción de trastornos musculo-esqueléticos en el medio laboral".

Este año se ha trabajado en el documento de recogida y gestión de indicadores reflejados en el Plan de Acción, presentando un borrador del informe. Se ha informado sobre la aplicación para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de TME desarrollada por el departamento de informática del INSST.

Se ha recibido información sobre la campaña de sensibilización y actuaciones referentes a la misma. Se ha propuesto realizar un vídeo y cartelería en este caso orientada a los actores implicados en el sector de residencias.

Nº Reuniones: 3

14.2.6. Grupo de Trabajo de Amianto

Grupo de Trabajo creado por la CNSST para estudiar la evolución de la situación española sobre riesgos y patología por amianto, así como para llevar a cabo el seguimiento sobre el cumplimiento y eficacia de lo preceptuado por la normativa vigente.

El Grupo elevó al Pleno el documento “Aspectos a considerar en la cumplimentación de los datos de evaluación de la exposición del Anexo IV del RD 396/2006”. Este documento surge de la conveniencia de establecer criterios armonizados a la hora de cumplimentar la ficha de datos de evaluación de la exposición en trabajos con amianto que mejoren la función preventiva que se pretende con la información recogida en la misma al considerarla una fuente esencial de información sobre exposición laboral al amianto.

El Grupo de trabajo elevó al Pleno de la CNSST el “Informe sobre los Planes de Trabajo en las diferentes Comunidades Autónomas 2009-2020”. Dicho informe pretende dar a conocer los datos remitidos por las diferentes Comunidades Autónomas referentes al número de Planes de Trabajo que las empresas han presentado y ejecutado en su ámbito geográfico.

El Grupo de trabajo elevó al Pleno de la CNSST el documento “Evaluación del Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto (PIVISTEA) 2018”. En este documento se analizan resultados, procesos, estructura, pertinencia, suficiencia del Programa y el impacto de la exposición al amianto sobre la salud de los trabajadores expuestos.

Nº Reuniones: 3.

14.2.7. Grupo Trabajo de Construcción

Durante el año 2021 se realizó el seguimiento de las actuaciones derivadas de los Subgrupos, “Trabajos de Conservación y Mantenimiento de infraestructuras” y “Trabajos de reparación y

mantenimiento en cubiertas”, ambos ya finalizados, destacando de este último, la campaña de divulgación que lanzó el INSST en el último trimestre.

En el Subgrupo “Trabajos temporales en altura”, se ha participado en 3 reuniones en las que se han analizado el informe que se está realizando sobre “propuesta de puntos críticos y acciones prioritarias” a llevar a cabo cuando finalice este Subgrupo.

En este Grupo, Aragón actuó como portavoz de las Comunidades Autónomas.

Nº Reuniones: 3

14.2.8. Subgrupo Trabajo Actividades de Prevención, extinción de incendios y salvamento.

Subgrupo constituido en 2017, dentro del Grupo de Trabajo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2015-2020.

Los objetivos de este subgrupo son:

- Estudio de los riesgos específicos de las actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento, y sus consecuencias.
- Propuestas de medidas orientadas a mejorar la protección de la seguridad y salud de este colectivo de trabajadores.

En 2020 se aprobó el documento “Actividades de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento”. En el año 2021, este subgrupo ha estado trabajando en la redacción de un total de dieciséis fichas técnicas de actividades o situaciones propias del personal dedicado a la prevención, extinción de incendios y salvamento.

Nº Reuniones: 13

14.2.9 Grupo Trabajo de Seguridad Vial Laboral.

Las Comunidades Autónomas elaboraron un borrador del documento “Directrices básicas que sirvan de ayuda y referencia a los técnicos de prevención en el ámbito de la seguridad laboral vial”, dentro del Plan de Acción que se elaboró previamente para minimizar el impacto del accidente de tráfico en la siniestralidad laboral. El documento se está debatiendo en el grupo con el objetivo de consensuar los contenidos.

Otras actuaciones llevadas a cabo en el grupo han sido:

-Exposición de la Dirección General de Tráfico del Plan Tipo de Movilidad Segura y Sostenible en la Empresa.

-Valoración de las propuestas para la campaña de sensibilización dirigida a los conductores de furgonetas.

-Seguimiento del Plan de Actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral.

Nº Reuniones: 5.

14.3. Grupos del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL)

14.3.1 Grupo de Amianto del CASSL

Este grupo de trabajo creado para conocer la situación del amianto en Aragón, se reúne anualmente para actualizar los datos referidos a:

- Información sobre actuaciones del ISSLA en trabajos con amianto en Aragón, incidiendo en el número de planes de trabajo resueltos, empresas inscritas en el RERA y empresas que cuentan con planes únicos de carácter general para transporte de amianto.
- Reconocimientos Médicos Postocupacionales de trabajadores expuestos a amianto. Información sobre su desarrollo.

La reunión de este año se ha pospuesto a principios del 2022.

14.3.2 Grupo de Riesgos Psicosociales del CASSL

Este grupo de trabajo se reactiva en el 2021 bajo la coordinación del jefe de sección de ergonomía y psicología aplicada del ISSLA. En el mismo se informaron de las actuaciones llevadas a cabo, destacando la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones para la promoción de la prevención de riesgos laborales frente a los Riesgos Psicosociales y la realización de tres trabajos de fin del máster de la Universidad

de Zaragoza, de Prevención de Riesgos Laborales, sobre teletrabajo y acoso, por alumnos que han realizado prácticas en el ISSLA.

La representante de la dirección general de Salud Pública informó sobre el Plan de Salud Mental que se está desarrollando para los próximos cinco años y el director territorial de ITSS anunció que se han realizado 48 intervenciones en 2021 e indicó los sectores que van a priorizar en el próximo año.

Nº de reuniones: 2

14.4. Otros grupos

14.4.1. Grupo de Trabajo Seguridad Vial Laboral

Este grupo, constituido en el seno de la Subcomisión Provincial de Zaragoza de Educación Vial, del que forman parte la dirección general de Trabajo, Autónomos y Economía Social, la Jefatura Provincial de Tráfico, AMAT e ITSS, se creó con el objetivo de colaborar en proyectos cuya finalidad sea mejorar la seguridad vial laboral.

En 2021 debido a la situación sanitaria no se planificó ninguna Jornada de Seguridad Vial Laboral como las realizadas en los años anteriores. El grupo de trabajo se reunió el 25 de marzo para abordar el estudio del Plan Tipo de Seguridad Vial en la Empresa elaborado conjuntamente por la dirección general de Tráfico, el INSST y la ITSS dirigido fundamentalmente a los responsables de prevención de las empresas a la hora de elaborar sus propios planes. Se pretende que la actualización de esta guía sea una herramienta útil especialmente para pequeñas y medianas empresas para la gestión de la seguridad vial y la movilidad sostenible.

Se elaboró un documento con las propuestas enviadas por los miembros del grupo al documento base para definir las líneas estratégicas de actuación en la Estrategia de Seguridad Vial para el decenio 2021-2030: "Entorno laboral seguro".

La segunda reunión tuvo lugar el 17 de septiembre y en ella se estudió el informe de accidentabilidad laboral de tráfico de las empresas con sede en los polígonos de Plaza, Cuarte, Figueruelas y Villanueva de Gállego en los años 2017, 2018 y 2019 elaborado por la Jefatura Provincial de Tráfico con los datos estadísticos del ISSLA, conclusiones del mismo y propuestas de actuaciones a realizar.

14.4.2. Grupo de Trabajo Motoristas

Este grupo de trabajo se constituyó el 21 de febrero de 2020 bajo la presidencia del Jefe Provincial de Tráfico de Zaragoza y con representantes de la Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza, de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Aragón, técnicos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, del ISSLA, de la dirección general de Deportes del Gobierno de Aragón, del servicio de movilidad urbana del Ayuntamiento de Zaragoza y representantes de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Zaragoza, de Asociaciones de motoristas y delegado provincial de AESLEME.

Su objetivo es establecer relaciones y colaborar en proyectos cuya finalidad sea mejorar la seguridad vial laboral. En la reunión celebrada el 18 de mayo se propusieron como líneas de trabajo a seguir:

- Identificación puntos de puntos de especial peligrosidad.
- Estudio de la siniestralidad de motoristas en el ámbito urbano.
- Concienciación de motoristas, trasladando el evento a Motorland.

Se realizó una segunda reunión el 21 de diciembre en la cual se examinaron los datos de siniestralidad de motoristas en el ámbito urbano. Se informó que los puntos de especial peligrosidad detectados en Huesca y Villanueva de Gállego ya han sido solucionados por los titulares de la vía.

14.4.3. Comisión Técnica de Planificación de Protección Civil.

El ISSLA participa en esta Comisión Técnica, encuadrada dentro de la estructura de la Comisión de Protección Civil de Aragón, que tiene por objeto revisar e informar sobre los Planes de Autoprotección presentados por centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Estos documentos establecen el marco orgánico y funcional previsto para la prevención y el control de riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia.

Nº Reuniones: 3.

15. Registros

Actualmente todos los trámites administrativos relacionados con los registros gestionados por el ISSLA pueden realizarse de forma telemática por los ciudadanos. Este año se ha completado el proceso y se ha conseguido implantar la administración electrónica en todos los procedimientos contemplados en este apartado.

15.1. Recepción de partes de accidente con baja y sin baja por el sistema informático DELTA@

En el ISSLA se reciben los Partes de Accidente de Trabajo, con Baja y sin Baja que llegan por el sistema DELTA@. Se importan a nuestra Base de Datos para ejecutar en los mismos filtros de control que permiten la detección de errores, con el consiguiente rechazo para su corrección por parte de la correspondiente Entidad Gestora Colaboradora. Tras la subsanación de los mismos, se efectúa su validación.

Posteriormente, se efectúa el tratamiento estadístico de los datos obtenidos para su publicación y para el desarrollo de programas de actuación por los técnicos del ISSLA.

A fecha 31/12/2021, se han computado los siguientes datos de siniestralidad:

Nº de Accidentes en Jornada de Trabajo	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Con baja	3.439	1.822	11.194	16.455
<i>In itinere</i>	259	140	1.833	2.232
Sin baja	4.894	2.987	17.737	25.618

15.2. Habilitación Libro de Subcontratación.

El Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece que cada contratista, con carácter previo a la subcontratación con un subcontratista o trabajador autónomo de parte de la obra que tenga contratada, deberá obtener un Libro de Subcontratación habilitado que se ajuste al modelo normalizado.

En el año 2021 la habilitación de dichos Libros de Subcontratación se ha gestionado por el ISSLA en las tres provincias aragonesas mediante el procedimiento de tramitación telemática online incorporado en el portal del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza se han habilitado 3.222 libros de subcontratación, en Huesca 1.490 y en Teruel se han tramitado 1.128 libros.

15.3. Registro de delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud

Por el Decreto 110/2005, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones de designación y constitución de los mismos, las empresas han comunicado, para su Registro, los Delegados de Prevención y la constitución de los Comités de Seguridad y Salud para las empresas de más de 50 trabajadores.

El 24 de junio de 2016 se publica en el BOA el Decreto 72/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 110/2005, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones de designación y constitución de los mismos.

A fecha 31/12/2021, el número Delegados de Prevención registrados es de 3.307, correspondientes a 2.191 empresas. Los cuales se distribuyen del siguiente modo:

- 1.318 de U.G.T
- 1.270 de CC.OO.
- 719 otros sindicatos.

15.4. Registro de empresas que han solicitado exención de auditorías

En el ISSLA se reciben y registran las notificaciones sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa, Anexo II del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Desde el año 1997, en que se inició el Registro, están inscritas 480 empresas, de las que 5 se han registrado durante el año 2021.

15.5. Registro de notificación de primer uso de agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4

La utilización, por primera vez, de agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 deberá notificarse con carácter previo a la autoridad laboral con una antelación mínima de treinta días al inicio de los trabajos. (Art. 10, RD 664/1997 Agentes Biológicos)

Esta notificación será necesaria cuando la actividad se encuentre englobada entre las de intención deliberada de manipular o utilizar en el trabajo los agentes biológicos.

En este Registro en la Comunidad Autónoma de Aragón están inscritas 10 empresas, pero en el año 2021 no se han registrado ninguna empresa nueva.

15.6. Registro de empresas con riesgo de amianto (RERA)

Todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones incluidas en el ámbito del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, deben inscribirse ante la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales. En el ISSLA de Zaragoza se encuentra el registro del RERA de las tres provincias de Aragón.

Registro RERA	Teruel	Huesca	Zaragoza	Aragón
Nº Inscripciones RERA 2021	3	4	14	21
Nº de Empresas de alta en el RERA a 31/12/2021	45	35	119	199

En la página Web del ISSLA está publicada la relación de empresas inscritas en el RERA que han dado su autorización por escrito para estar incluidas en este listado.

15.7. Comunicaciones de apertura de centros de trabajo

El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA), en sus dependencias provinciales, los Gabinetes de Huesca, Teruel y Zaragoza, se ocupa de la tramitación oficial, de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividad en los centros de trabajo. Estas comunicaciones se ponen en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a fin de que ésta ejerza sus competencias específicas.

Los datos facilitados, en este año 2021, son a fecha de presentación por parte de las empresas en el registro electrónico. Esta modificación, de por sí, provoca una ruptura de las series

estadísticas de las comunicaciones de aperturas, ya que los datos facilitados anteriormente eran a fecha de aceptación por la Autoridad Laboral.

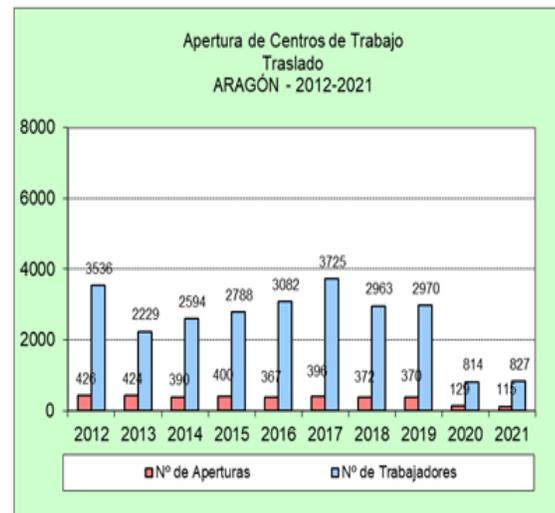
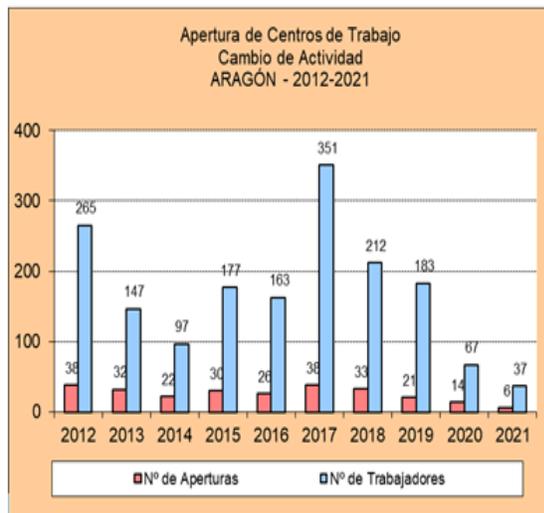
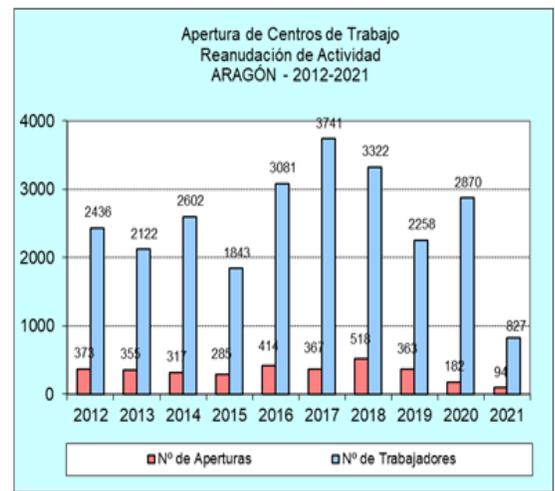
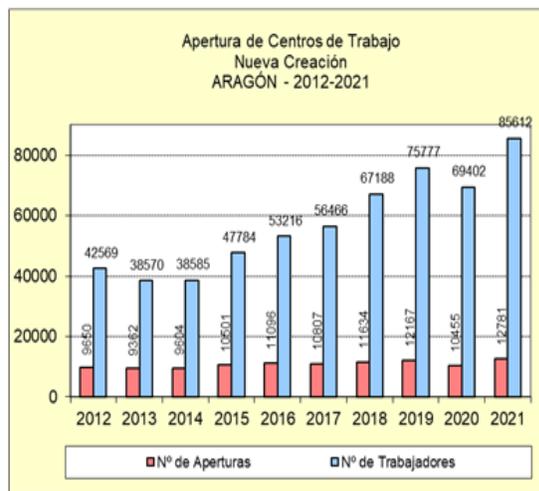
La informatización del registro de las comunicaciones de apertura previa y reanudación de actividad en los centros de trabajo, permite elaborar estadísticas como las que se presentan a continuación:

Aperturas y trabajadores por tipo de centro - Aragón y provincias - 2021										
			Nueva Creación		Reanudación Actividad		Cambio Actividad		Traslado	
	Total Centros	Total Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores
ARAGÓN	12.898	87.303	12.781	86.812	84	827	8	37	116	827
HUESCA	3.184	18.538	3.138	17.959	24	258	4	24	18	298
TERUEL	2.708	16.888	2.690	15.711	17	177	0	0	1	1
ZARAGOZA	7.104	62.876	6.953	51.942	53	392	2	13	96	528

Fuente: ISSLA



Fuente: ISSLA



Fuente: ISSLA

Aperturas y trabajadores por sectores de actividad - Aragón y provincias - 2021										
	Total Centros	Total Trabajadores	Agrario		Industria		Construcción		Servicios	
			Nº Centros	Nº Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores
ARAGÓN	12.998	87.303	237	822	889	3.941	9.518	66.948	2.572	15.592
HUESCA	3.184	18.638	139	494	252	1.240	2.220	13.548	573	3.257
TERUEL	2.708	16.889	43	188	215	1.150	2.014	12.062	436	2.489
ZARAGOZA	7.104	62.876	55	140	202	1.551	5.284	41.338	1.563	9.846

Aperturas y trabajadores por sectores de actividad según comarcas - Aragón -2021											
Código Comarcas	Comarcas o Delimitación o comarcas	Total Centros	Total Trabajadores	Agrario		Industria		Construcción		Servicios	
				Nº Centros	Nº Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores	Nº Centros	Nº Trabajadores
01	C. de la Jacetania	231	1.227	1	6	4	15	178	994	48	212
02	C. del Alto Gállego	221	1.693	1	1	9	31	164	1.438	47	223
03	C. de Sobrarbe	149	800	3	13	8	28	115	658	23	101
04	C. de la Ribagorza	255	1.389	10	30	17	66	190	1.152	38	141
05	C. de Cinco Villas	423	2.768	7	7	4	7	366	2.539	46	215
06	C. de Hoya de Huacosa	828	4.995	25	90	53	209	554	3.209	196	1.487
07	C. de Somontano de Barbastro	324	1.757	12	29	49	298	207	1.141	56	289
08	C. de Cinco Medio	301	1.606	28	100	25	132	190	1.127	58	247
09	C. de La Litera	219	1.487	8	39	18	164	168	1.188	25	96
10	C. de los Monegros	481	2.567	39	117	38	158	355	2.023	49	269
11	C. del Bajo Cinco	302	1.661	15	72	32	140	210	1.226	45	223
12	C. de Tarazona y el Moncayo	119	647	0	0	3	15	111	588	5	44
13	C. de Campo de Borja	169	1.129	2	2	4	47	151	1.040	12	40
14	C. del Aranda	36	234	1	5	0	0	30	187	5	42
15	C. de la Ribera Alta del Ebro	257	1.714	2	2	13	169	211	1.362	31	181
16	C. de Valdejalón	368	3.744	6	26	14	101	314	3.350	34	267
17	D.C. Zaragoza	4.712	34.332	12	31	143	1.086	3.226	24.630	1.331	8.585
18	C. de la Ribera Baja del Ebro	147	1.401	4	5	3	8	135	1.356	5	32
19	C. del Bajo Aragón-Caspe	152	926	2	2	4	4	137	857	9	63
20	C. de la Comunidad de Calatayud	289	1.927	13	54	5	23	227	1.644	44	206
21	C. de Campo de Cariñena	134	1.001	2	2	2	50	116	872	14	77
22	C. de Campo de Belchite	88	1.061	1	1	3	18	76	1.014	8	28
23	C. del Bajo Martín	132	816	1	6	16	102	100	592	15	116
24	C. de Campo de Daroca	83	1.348	0	0	3	22	73	1.291	7	35
25	C. del Jilisco	281	1.927	2	10	30	166	216	1.366	33	385
26	C. de Cuenca y Mineras	186	1.197	6	24	12	91	143	774	25	308
27	C. de Andorra - Sierra de Aroos	119	843	2	14	14	74	86	653	17	102
28	C. del Bajo Aragón	395	2.298	11	46	29	117	294	1.775	61	360
29	C. de la Comunidad de Teruel	848	5.027	6	31	79	425	573	3.890	190	681
30	C. de Maestrazgo	100	496	2	7	2	17	84	433	12	39
31	C. de la Sierra de Albarrañin	170	858	6	29	4	15	131	641	29	173
32	C. de Gúdar-Javalambre	264	1.611	2	10	21	113	213	1.258	28	230
33	C. de Matarraña	213	816	5	11	8	30	174	680	26	95
		12.998	87.303	237	822	685	3.941	9.518	66.948	2.572	15.592

Fuente: ISSLA

Información corporativa

Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

Director: Antonio Barrachina Lupón

C/ Bernardino Ramazzini, 5

CP 50015 Zaragoza

Tel. 976716669

www.aragon.es/issla

Imágenes: www.pexels.com Licencia CC0